



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 21 marzo de 2018
SDM-SC- 53759

Señor (a):
JHON JAIRO OSORIO HENANDEZ
CALLE 174 # 86 20 SUBA
CEL: 3112527154
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-74345/2018

Señor Osorio Hernández:

En atención a la petición presentada bajo el radicado de la referencia, respecto a su manifestación orientada que usted no es el propietario, poseedor ni conductor del vehículo, nos permitimos informarle que revisada las bases de información Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) usted registra como propietario del vehículo de placas BOU31 bajo a licencia de tránsito # 07110011731616, como se evidencia en la siguiente imagen:

PLACA DEL VEHÍCULO:	BOU31		
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	07110011731616	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO:	Particular	CLASE DE VEHÍCULO:	MOTOCICLETA

De igual manera, se le informa que los comparendos que aparecen cargados a su número de identidad son los siguientes:

com. numero	TIPO	DOCUMENTO	per. noml	per. apel	FECHA	PLACA	DESCRIPCION
13331304	1	80179723	JOHN	OSORIO	03/07/2008	BOU31	CANCELADO
13347779	1	80179723	JOHN	OSORIO	03/25/2008	BOU31	CANCELADO
13361652	1	80179723	JOHN	OSORIO	04/02/2008	BOU31	FINANCIADO
13366643	1	80179723	JOHN	OSORIO	04/03/2008	BOU31	FINANCIADO
13377354	1	80179723	JOHN	OSORIO	04/14/2008	BOU31	FINANCIADO
13403425	1	80179723	JOHN	OSORIO	04/19/2008	BOU31	PROCESO INSPECCION
13420654	1	80179723	JOHN	OSORIO	04/22/2008	BOU31	FINANCIADO
13415120	1	80179723	JOHN	OSORIO	04/23/2008	BOU31	FINANCIADO
13856700	1	80179723	JOHN	OSORIO	07/15/2008	BOU31	FINANCIADO
14027709	1	80179723	JOHN	OSORIO	08/25/2008	BOU31	FINANCIADO
813484693	1	80179723	JOHN	OSORIO	09/24/2008	BOU31	FINANCIADO
14091510	1	80179723	JOHN	OSORIO	11/12/2008	BOU31	FINANCIADO
14560647	1	80179723	JOHN	OSORIO	11/03/2009	BPI203	FINANCIADO
15057719	1	80179723	JOHN	OSORIO	05/26/2010	VE0843	FINANCIADO
11001000000000002566	1	80179723	JOHN	OSORIO	12/17/2010	VE0843	FINANCIADO
110010000000000040384	1	80179723	JOHN	OSORIO	01/02/2011	VE0843	FINANCIADO
1100100000000000603115	1	80179723	JOHN	OSORIO	06/26/2011	VE0843	FINANCIADO
11001000000000001684976	1	80179723	JOHN	OSORIO	11/29/2011	R5Y790	FINANCIADO
11001000000000003256690	1	80179723	JOHN	OSORIO	10/27/2012	VE0843	CANCELADO
11001000000000003275519	1	80179723	JOHN	OSORIO	11/21/2012	MA1765	CANCELADO
11001000000000005019230	1	80179723	JOHN	OSORIO	07/12/2013	VE0843	CANCELADO
1100100000000000308591	1	80179723	JOHN	OSORIO	12/16/2015	BOU31	VIGENTE
110010000000000013293055	1	80179723	JOHN	OSORIO	11/11/2016	ISO061	VIGENTE
110010000000000013328339	1	80179723	JOHN	OSORIO	01/11/2017	SXN459	CANCELADO

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Ahora bien, y con respecto a la manifestación de embargo de su cuenta bancaria, resulta relevante indicar que su petición fue trasladada por competencia, a la Subdirección de Jurisdicción Coactiva a través de oficio SDM-SC- 73764 de 2018, esto con el fin de que se dé respuesta en derecho, de acuerdo con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

"...Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."

Debe tener presente que al ser usted el propietario inscrito en el organismo de tránsito, es quien tiene la responsabilidad, en consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En estos términos, queda resuelto su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Sirley Prieto Abogada Contravenciones

Copia: Doctor ROBERTO JOSE FUENTES FERNANDEZ, Subdirector de Jurisdicción Coactiva



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 21 de marzo de 2018

SDM-SC- 53764

Doctor:

ROBERTO JOSE FUENTES FERNANDEZ

Subdirector de Jurisdicción Coactiva

Secretaría Distrital de Movilidad

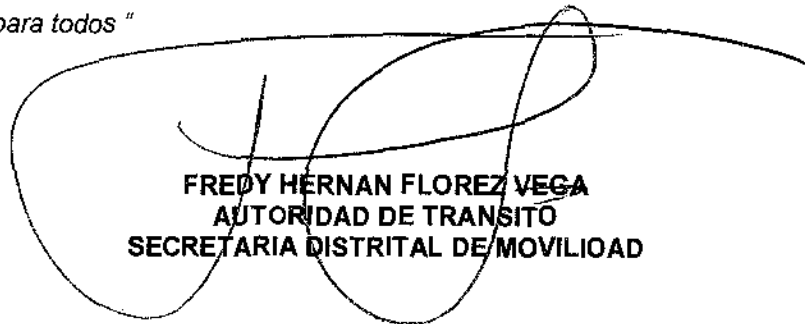
E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 74345/2018

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de revocatoria del mandamiento de pago y la solicitud de excepción, impetrada por el (la) señor (a): **JHON JAIR O OSORIO HENANDEZ**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.

"Bogotá, mejor para todos"



FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

1 Foto

Proyecto: Sirley Prieto- Abogada de la Subdirección de Contravenciones.
Anexo: Copia de la petición y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección
Copia: JHON JAIR O OSORIO HENANDEZ CALLE 174 # 86 20 SUBA

Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 3937

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-74345/ JHON JAIRO OSORIO HERNANDEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-53759 d el 21 DE MARZO DE 2018
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. FREDY HERNAN FLOREZ VEGA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE OCTUBRE DE 2018, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-74345.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE OCTUBRE DE 2018 A LAS 7:00:00 PM

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: THOMAS DIAZ. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)